



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>
<b>Certificación de Plano Manzanero</b>				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:		TLAL/TM/09
Consiste en expedir una copia certificada del plano de la manzana en el que consten los datos catastrales del inmueble.				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 166 fracción III, 167, 168, 169 fracción IV, 171, 173, 175, 179 y 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículos 21 y 22 fracción II inciso c del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro".</p> <p>Artículos 12 fracción XII y 15 fracción VI del Reglamento del Catastro Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificación de plano manzanero		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio fiscal vigente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En los casos que se requiere de ubicación geográfica del inmueble de acuerdo a la cartografía catastral existente.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, solo en caso que haya inconsistencias en los datos manifestados y registrados en el padrón catastral y/o no se localice el predio en la cartografía catastral con el fin de mantener actualizado los registros alfanuméricos y gráficos.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1.-La o el solicitante se apersona en Coordinación de Catastro e ingresa Formato de Solicitud de Servicios Catastrales debidamente llenado, firmado y requisitado, para lo cual deberá anexar:	Si	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 y ACGC014 punto 6 del Manual Catastral del Estado de México.	
2.-Documento con el que se acredite la propiedad del inmueble (Escritura Pública, Testimonio Notarial o Sentencia Judicial que haya causado Ejecutoria o contrato de compra venta notariada, etc.)	Si	1	Apartado 116 fracción VI del Código de Procedimientos Administrativos del estado de México; apartado 1.3 políticas ACGC001 y ACGC007, del Manual Catastral del Estado de México.	
3.- Identificación oficial del propietario, en caso de no ser el propietario incluir identificación del representante legal y/o apoderado (credencial de elector para votar vigente, cartilla, pasaporte, o cédula profesional).	No	1	Apartado 1.3 políticas ACGC001 y ACGC004, del manual catastral del Estado de México	



4.- Recibo de pago del impuesto predial al corriente o línea de captura con voucher bancario.	No	1	Artículo 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, apartado 1.3 política ACGC001 del manual catastral del Estado de México.
5.- Recibo de pago de los derechos correspondientes al trámite solicitado	Si	1	Artículo 116 fracción VI del código de procedimientos administrativos del estado de México, apartado 1.3 políticas ACGC001 y ACGC004 punto 3, del Manual Catastral del Estado de México.
6.- Carta poder del propietario o poseedor del inmueble hacía la persona autorizada o representante legal	Si	0	Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, apartado 1.3 políticas ACGC001, ACGC004 punto 2, y ACGC007 punto 2 y 3 del Manual catastral del Estado de México.

**PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS**

1.- La o el solicitante se apersona en Coordinación de Catastro e ingresa Formato de Solicitud de Servicios Catastrales debidamente llenado, firmado y requisitado, para lo cual deberá anexar:	Si	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 y ACGC014 punto 6 del Manual Catastral del Estado de México.
2.-Documento con el que se acredite la propiedad del inmueble (Escritura Pública, Testimonio Notarial o Sentencia Judicial que haya causado Ejecutoria o contrato de compra venta notariado, etc.).	Si	1	Apartado 116 fracción VI del Código de Procedimientos Administrativos del estado de México; apartado 1.3 políticas ACGC001 y ACGC007, del Manual Catastral del Estado de México.
3.- Identificación oficial del propietario, en caso de no ser el propietario incluir identificación del representante legal y/o apoderado (credencial de elector para votar vigente, cartilla, pasaporte, o cédula profesional).	No	1	Apartado 1.3 políticas ACGC001 y ACGC004, del manual catastral del Estado de México.
4.- Recibo de pago del Impuesto Predial al corriente o línea de captura con voucher bancario.	No	1	Artículo 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, apartado 1.3 política ACGC001 del manual catastral del Estado de México.
5.- Carta poder del propietario o poseedor del inmueble hacía la persona autorizada o representante legal	Si	0	Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, apartado 1.3 políticas ACGC001, ACGC004 punto 2, y ACGC007 punto 2 y 3 del Manual Catastral del Estado de México.
6.- Recibo de pago de los derechos correspondientes al trámite solicitado.	Si	1	Artículo 116 fracción VI del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; apartado 1.3 políticas ACGC01 y ACGC04 punto 3, del Manual Catastral del Estado de México.

**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

1.-La o el solicitante se apersona en Coordinación de Catastro e ingresa Formato de Solicitud de Servicios Catastrales debidamente llenado, firmado y requisitado, para lo cual deberá anexar:	Si	0	Apartado 1.3 políticas ACGC001, ACGC004 y ACGC014 punto 6 del Manual Catastral del Estado de México.
--	----	---	--



2.-Documento con el que se acredite la propiedad del inmueble (Escritura Pública, Testimonio Notarial o Sentencia Judicial que haya causado ejecutoria).	Si	1	Apartado I.3 políticas ACGC001 y ACGC007, del Manual Catastral del Estado de México.					
3.-Identificación oficial del propietario (credencial para votar cartilla, pasaporte, o cédula profesional vigente).	No	1	Apartado I.3 políticas ACGC001 y ACGC004, del Manual Catastral del Estado de México					
4.- Carta poder y copia de identificación vigente del propietario o poseedor del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.	Si	1	Apartado I.3 políticas ACGC001, ACGC004 punto 2, y ACGC007 punto 2 y 3 del Manual Catastral del Estado de México.					
5.- Pago de impuesto predial (manifestación catastral y voucher bancario y/o boleta predial) o en su caso oficio en el que se autoriza la exención del pago de dicho impuesto.	Si	1	Artículo 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Artículo 23 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Apartado 1.3 Políticas ACGC001 del Manual Catastral del Estado de México.					
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	Llenar la solicitud de servicios catastrales, adjuntar la documentación requerida para el servicio solicitado, realizar el pago de derechos correspondiente, se emitirá la constancia de identificación catastral al tercer día.							
<b>TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	3 días hábiles							
<b>COSTO:</b>	\$283.00 (Doscientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.). Equivalente a 2.5 UMA	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO:</b> Artículo 27 y 166 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	SI
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Cajas de la Tesorería Municipal ubicadas en el Palacio Municipal o en su caso bancos autorizados.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	AFIRME, BANORTE, BBVA, SANTANDER, SCOTIABANK							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	No aplica							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	No Aplica							
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>					
Tesorería Municipal			Coordinación de Catastro					
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>	Mtro. Ricardo Santos Arreola							
<b>DOMICILIO:</b>	Calle	Plaza Doctor Gustavo Baz		NO. INT. Y EXT.:	Sin Número			
Colonias:	Tlalnepantla Centro		Municipio:	Tlalnepantla de Baz				
C.P.:	54000	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas					
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>				
55	58 66 38 00	3874 y 3875	No Aplica	<a href="mailto:ricardo.santos@tlalnepantla.gob.mx">ricardo.santos@tlalnepantla.gob.mx</a>				
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>								



OFICINA:		No Aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica		
DOMICILIO:	Calle :	No Aplica	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
Colonia:	No Aplica	Municipio:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El plano Incluye Número Oficial?			
RESPUESTA:	Siempre y cuando el contribuyente entregue una copia de su alineamiento y número oficial expedido por el área de Desarrollo Urbano del Municipio tendrá identificado su predio con dicha numeración.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Incluye medidas del predio dentro del gráfico?			
RESPUESTA:	El Plano Manzanero solo plasma de manera gráfica la ubicación del predio dentro de la manzana, no incluye medidas de ningún tipo.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede obtener un plano manzanero de una casa dentro de un predio con más casas?			
RESPUESTA:	El plano manzanero solo se realiza para ubicar un predio en particular dentro de su manzana, por tanto, el generar un plano manzanero para tener la ubicación exacta de una casa dentro de un predio no puede realizarse.			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
No Aplica				

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. Jesus Arturo Alejos Montes Coordinación de Catastro</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Mtro. Ricardo Santos Arriaga Tesorero Municipal</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>10/Febrero/2025</p>
---	--	---



Tlalnepantla de Baz  
2025 - 2027